

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2228

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades municipales para gastos corrientes y de funcionamiento en el ejercicio 2022

Ref. BDNS 615996

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, mediante concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas al sufragio de los gastos necesarios para el funcionamiento de las asociaciones y entidades inscritas en el Registro municipal de Calvià.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las asociaciones y entidades que se encuentren legal y definitivamente constituidas, que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ajuntament de Calvià y que desarrollen sus actividades en el término municipal de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades municipales para gastos corrientes y de funcionamiento en el ejercicio 2022, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 31 de 1 de marzo de 2022.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de dieciséis mil euros (16.000,00 €) para el año 2022, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 301 92400 4800010.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 18 de marzo de 2022

El teniente de Alcalde de Economía

Marcos Pecos Quintans

